Área METROPOLITANA Valle de Aburrá	**FORMATO** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: F-GDC-38 Versión: 01 Fecha: 05/04/2021

No. Contrato:		**No. Convenio:**	286 de 2022	**No. Acta de Ejecución:**		
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ"					
Suscrito entre:				*(Señalar con una x el caso que aplique y diligencie el campo)*		
Contratista:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN			**Nit:**	X	890.904.141-1
				Cedula:		
Contratante:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA			**Nit:**	X	890.984.423-3
				Cedula:		
(En caso de consorcio o unión temporal indicar el nombre de cada uno de los integrantes y el % de participación de c/u)						
Consorcio:				**% participación:**		
Unión Temporal:				**% participación:**		
Nombre de la Dependencia Interesada:		**Valor:** *(En caso de tener adiciones y aportes de otras entidades detallar en el campo siguiente)*		$921'294.226 Aportes Área: $600.000.000 Aportes SMP: $321'294.226		
SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO						
Plazo Ejecución:	Cinco (05) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de 2022. Otro si: Otro si N° 1, fecha: 19-12- 2022 MODIFICACIÓN No. 1SOLICITADA: Se elimina de la CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución: "LA EXPRESIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE2022"			**Fecha de Inicio:**		10/10/2022
Prorrogas: Plazo Ejecución:				**Fecha de Inicio:**		25/01/2022
Fecha Vencimiento:	09/03/2023			**Fecha Terminación:**		09/03/2023
Fecha Suspensión:	dd/mm/aaaa			**Fecha Reinicio:**		dd/mm/aaaa
(Marque con una x dependiendo del tipo de contrato a realizar la Supervisión)						
Obra:		**Consultoría:**	X	**Interventoría:**		**Suministro:**
Nombre Completo del Supervisor	ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO					
Cargo del Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO					

Con el fin de realizar la liquidación del **Convenio** No. 286 de 2022, el cual se hace de manera bilateral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y 11 de la Ley 1150 de 2007 y la cláusula **DECIMA OCTAVA: Liquidación,** del **Convenio No. 286 de 2022**, especialmente con fundamento en el Principio de la Autonomía de la Voluntad, acordaron los señores: **DIANA MARÍA MONTOYA VELILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.206.288**, Subdirector(a) de **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en calidad de Ordenador(a) del Gasto debidamente facultado(a) por la Resolución Metropolitana No. 2360 del 07 de septiembre de 2023 y en representación del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con Nit. 890.984.423-3, **ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.641.637, en su calidad de supervisora del **Convenio** por parte del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** conforme a la cláusula **séptima del Convenio**, y **LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.050.050, representante legal de **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN** con Nit. 890.904.141-1, en su calidad de conveniente, liquidar el presente Convenio, una vez analizados los siguientes documentos:

❖ DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Liquidación del Convenio, se aportaron los siguientes documentos:

1. Copia del Convenio No. 286 de 2022, de su Modificación N°1 generadas en el desarrollo del Convenio.
2. Copia de las diferentes actas suscritas, entre las cuales se encuentran: Acta de Inicio (10/10/2022), Acta de Terminación (09/03/2023) y Acta de Recibo Final.
3. Informe final del supervisor debidamente suscrito.
4. Copia informe financiero de paz y salvo de la oficina de Contabilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
5. Certificación financiera Parque de la Conservación
6. Certificación expedida por parte de la entidad financiera donde conste la cancelación de la cuenta.
7. Certificación de la verificación del cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y otros aportes legales, expedida por el Interventor o supervisor según el caso.
8. Original del anexo de modificación de las garantías pactadas debidamente ampliadas y prorrogadas según los términos contractuales.
9. Copia del Acta Aprobatoria del certificado de modificación de las garantías a que se refiere el numeral anterior.
10. Informe final con los debidos soportes y evidencias.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan proceder a la liquidación de manera bilateral del Convenio, previos los siguientes:

❖ ANTECEDENTES

El convenio 286 de 2022 se ejecutó con el propósito fundamental de apoyar a los diez (10) municipios de jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de medidas de prevención, control y manejo de abejas, avispas y caracoles invasores, para la reducción del riesgo en el Valle de Aburrá, con un enfoque social y un componente de formación y sensibilización sobre su importancia en el mantenimiento y preservación de las dinámicas naturales de los ecosistemas y la vida en el planeta, es decir, la gestión del riesgo asociada a la biodiversidad. Emprendiendo acciones que logren generar un impacto positivo, resaltando como labor importante que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como autoridad ambiental urbana trabaje de manera articulada con otras entidades y con los municipios de su jurisdicción con el compromiso de implementar medidas que permitan realizar una gestión integral del riesgo asociado a la biodiversidad, así como promover el conocimiento y conservación de las especies nativas. Este proyecto incluyó un amplio proceso de capacitación y sensibilización y el apoyo oportuno para la atención de situaciones de emergencias relacionadas con abeja africanizada (*Apis mellifera*) y avispas, así como articulación interinstitucional para el control y manejo de caracoles invasores y la continuidad de línea base de conocimiento a través del inicio de la propuesta de un anteproyecto de investigación, estudio poblacional de caracoles con el fin de avanzar en procesos de investigación que apunten a una solución de esta problemática de caracoles como especie invasora. Así las cosas, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, consciente de la problemática que han afrontado los municipios de su jurisdicción con el manejo de

estas especies, como autoridad ambiental, se contribuye desde la gestión del riesgo generando apoyo con actividades relacionadas con la atención del riesgo y manejo del desastre, gobernanza, educación y comunicación del riesgo, cuantificación de impactos ambientales derivados de los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural y tecnológico, con el fin de proponer, liderar y apoyar tareas que permitieron la generación de acciones de prevención, control, mitigación y recuperación, permitiendo así que la Entidad como Autoridad Ambiental Urbana cumpla su misión y contribuir de esta manera con herramientas, insumos y técnicas que permitan fortalecer capacidad instalada en los entes municipales para el manejo integral de situaciones por presencia de abejas, avispas y caracoles invasores y de esta manera garantizar que las abejas y avispas sean rescatadas en condiciones de bienestar animal, y tengan una adecuada reubicación y que los caracoles invasores puedan tener un control efectivo y disposición final adecuada.

Durante el desarrollo del convenio, El Área Metropolitana del Valle de Aburra suscribió con LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, el Convenio de Asociación No. 286 de 2022, que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ", el cual cuenta con acta de inicio del 10 de octubre de 2022, con un valor de NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($921'294.226 COP) y con un plazo de ejecución inicial de CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. Además, recibió a través de comunicación Oficial Recibida bajo radicado 00-045057 de diciembre 05 de 2022, por parte de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín – Parque de la Conservación, *"Solicitud de modificación en la CLAÚSULA SEXTA (Plazo de ejecución) del Convenio de Asociación #286 de 2022 suscrito entre la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín - Parque de la Conservación y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá"*, con el fin de continuar con la ejecución de los compromisos contractuales. En la comunicación se informa que durante dicha modificación seguiría ejecutándose en el plazo establecido de cinco (5) meses. Modificación N°1 con fecha 19/12/2022.

El convenio se desarrolló de acuerdo con los alcances contractuales y compromisos establecidos, a través de los componentes que se relacionan a continuación, descritos más ampliamente en el informe final enviado por dicha institución.

COMPONENTE 0:

- Proceso de contratación equipo de trabajo
- Construcción del plan de trabajo

COMPONENTE 1. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADOS A ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ.

Actividad 1. Apoyo a los entes territoriales en el conocimiento de abejas, avispas y caracoles invasores para la reducción del riesgo:
Acciones específicas:

- 2 jornadas formativas
- I Foro Metropolitano de Gestión del Riesgo Asociado a Biodiversidad.

- 10 talleres Teórico-Prácticos de capacitación y sensibilización por cada componente.
- Una capacitación en el manejo de insumos para rescate (para entes territoriales).

Actividad 2. Fortalecimiento del conocimiento que tienen las comunidades del Valle de Aburrá respecto a la gestión del riesgo asociado a la presencia de las abejas (Apis mellifera y nativas), avispas y caracoles (nativos e invasores) en el territorio.

- Dos Murales de divulgaciones de abejas, avispas y caracoles Nativos.

Actividad 3. Fortalecimiento y promoción de los módulos de interpretación temático construidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la sensibilización sobre la presencia de abejas, avispas y caracoles en el territorio.

- Promoción de módulos temáticos de caracoles, abejas y cambio climático. Atención educativa, recorridos guiados por el Parque de la Conservación y entrega de boletería.
- Fortalecimiento interactivo y didáctico del módulo de cambio climático con énfasis en riesgo asociado a biodiversidad:
 - 4 artefactos a gran escala de abejas y avispas. 2 artefactos a gran escala de caracoles nativos.
 - Jardines de plantas funcionales
 - 3 dispositivos interactivos

Actividad 4. Plan comunicacional general.
Acciones específicas:

- Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación general del convenio para la apropiación social de polinizadores y caracoles -en especial las especies nativas.
- Elaboración de material didáctico de caracoles a escala para promover el reconocimiento e identificación de los caracoles nativos e invasores
- Pautas publicitarias para redes sociales.
- Diseño y producción de un video dirigido a público infantil en manejo de abejas y avispas
- Diseño y producción de un video dirigido a público infantil en manejo caracoles invasores.
- Entrega de dotación para el personal perteneciente al proyecto.

Entregables específicos Componente 1.

- ✓ Diseño de un plan Educomunicacional, para revisión y aprobación de la supervisión y de la Oficina de Comunicaciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- ✓ Evidencia de la divulgación de los contenidos comunicativos elaborados (pautas publicitarias, afiches electrónicos, vídeos, cápsulas informativas o cualquier otro material que haya sido contemplado en el plan comunicacional).
- ✓ Dos (2) vídeos dirigidos el público infantil. Uno (1) sobre abejas y avispas y uno (1) sobre caracoles invasores.
- ✓ Pintura de dos (2) murales.
- ✓ Entrega de una (1) unidad de material didáctico para identificación de caracoles.
- ✓ Entrega dotación (Camibuso y gorra) para personal del convenio.
- ✓ Informe de fortalecimiento modular e interactivo del módulo de cambio climático.
- ✓ Informe de la entrega de la boletería y de la atención educativa en el Parque de la Conservación a los grupos e instituciones educativas.

COMPONENTE 2. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ABEJAS Y AVISPAS EN EL VALLE DE ABURRÁ.

Actividad 1. Acompañamiento a procesos de atención por presencia de abejas y/o avispas a los entes territoriales:
Acciones específicas:

- Acompañamiento y fortalecimiento técnico, para las actividades de rescate y disposición provisional y/o final (reubicaciones) de abejas y avispas, a los entes municipales como parte de su entrenamiento.
- Continuar con el acompañamiento y fortalecimiento técnico a los entes territoriales para la atención del riesgo asociado a la presencia de enjambres y/o nidificaciones de abeja africanizada y avispas.
- Realizar la inducción institucional al equipo de trabajo, en este caso rescatistas.

Actividad 2. Fortalecimiento a la disposición final de abejas y avispas mediante el acompañamiento a la red de reubicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Acciones específicas:

- Verificar con la autoridad ambiental y/o los municipios los posibles sitios de liberación de abejas y avispas nativas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2064 de 2010, y los criterios de bienestar animal, de bioseguridad, de distribución natural, de capacidad de carga y de participación ciudadana.
- Hacer visitas de seguimiento y valorar el estado de los especímenes de abejas y avispas nativas liberadas o reubicadas in situ.
- Acompañamiento y fortalecimiento técnico a la red de reubicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:
 - Visitas de seguimiento, asesoría técnica
 - Entrega de cámaras de cría (con base sobre tapa y techo) a cada reubicador que integra la dicha red, como insumo básico necesario en el sitio de reubicación para la atención de las abejas africanizadas rescatadas. El número de cámaras de cría entregadas se determinará de acuerdo con las necesidades de cada sitio de reubicación, definidas con el equipo técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo
- Realizar una (1) visita a un sitio tecnificado para la reubicación de abejas africanizadas con los integrantes de la red de reubicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el cual esté ubicado en el Valle de Aburrá o en municipios cercanos

Actividad 3. Refugios para abejas y avispas nativas, principalmente aquellas de hábitos solitarios, y jardines funcionales para insectos polinizadores.
Acciones específicas:

- Seguimiento y mantenimiento a los refugios para abejas y avispas nativas, principalmente aquellas de hábitos solitarios, que han sido instalados previamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en los municipios de su jurisdicción, de acuerdo con la metodología establecida por la Entidad. Mediante el seguimiento se deberá seguir fortaleciendo la línea base de conocimiento e identificación sobre las especies de abejas y avispas que hacen uso de los refugios según las condiciones ambientales en las que estas estructuras se ubican.
- Inventario de las especies de abejas, avispas y otros polinizadores que están haciendo uso de los refugios instalados en los municipios del Valle de Aburrá. Se deberá entregar un informe con la información recopilada en campo.
- Mantenimiento, reposición/siembra de material vegetal en los jardines funcionales sembrados previamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Parque de la Conservación, en los lugares donde se encuentran ubicados los refugios para abejas y avispas nativas, principalmente las de hábitos solitarios, instalados por la Entidad.

Actividad 4. Seguimiento a porta núcleos implementados bajo la propuesta de definición de una línea de enjambrazón de abejas africanizada (*Apis mellifera*) en el Valle de Aburrá
Acciones específicas:

- seguimiento y mantenimiento a los porta núcleos instalados en el municipio de Medellín.

- Informe que dé cuenta del estado de cada portanúcleo, su efectividad, necesidad de retiro (cuando aplique), propuestas de mejoramiento y la relación de las acciones realizadas en cada uno.

Actividad 5. Fortalecimiento del conocimiento de la flora arvense y arbustiva como recurso nectarífero para polinizadores en áreas afectadas por incendios de cobertura vegetal en el Valle de Aburrá.
Acciones específicas:

- Inventario de las plantas arvenses y arbustivas encontradas en las áreas afectadas por incendios de cobertura vegetal en el Valle de Aburrá.
- Realizar la prueba de inflamabilidad de diez (10) especies potenciales identificadas en los inventarios de plantas arvenses y arbustivas.
- Diseño y diagramación de un machote de guía con imágenes de los principales atributos que caracterizan las plantas arvenses y arbustivas encontradas durante el inventario, acompañados de su identificación y clasificación taxonómica, descripción botánica, distribución local y mundial, y su aporte como recurso nectarífero para especies polinizadoras, especialmente abejas y avispas. El machote de la guía deberá realizarse en articulación con una universidad experta en el tema, a la que se le tendrá en cuenta sus derechos de aporte intelectual y marca.
- Presentar una propuesta de especies arvenses y arbustivas de importancia en la restauración y recuperación de áreas afectadas por incendios de cobertura vegetal, para ser incluidas en las siembras realizadas como soluciones basadas en la naturaleza (como barreras cortafuegos) y en los jardines funcionales para polinizadores, en especial para abejas y avispas.

Entregables específicos Componente 2.

- ✓ Formato para levantamiento de información durante los rescates y reubicaciones de abejas y avispas. Fformato proporcionado por la Entidad.
- ✓ Registro de las actividades de disposición final de los especímenes rescatados.
- ✓ Informe de los posibles nuevos sitios de reubicación de abejas Apis mellifera y liberación de abejas y avispas nativas.
- ✓ Informe del seguimiento a los especímenes reubicados y/o liberados.
- ✓ Entrega de cámaras de cría para la red de reubicadores.
- ✓ Informe seguimiento a portanúcleos.
- ✓ Informe con inventario de especies identificadas en refugios.
- ✓ Machote de guía ilustrada sobre especies de flora arvense y arbustiva en articulación con una universidad especializada en el tema

COMPONENTE 3. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS CARACOLES INVASORES, CARACOL AFRICANO (Achatina fulica) Y CARACOL DE JARDÍN (Helix aspersa), Y LA SALUD AMBIENTAL

Actividad 1. Apoyo en la atención, manejo y disposición final de caracoles invasores en el Valle de Aburrá.
Acciones específicas:

- Fortalecer a los entes territoriales para el desarrollo de las jornadas de control y manejo de los caracoles invasores, las cuales incluyen inspección, colecta, aplicación de tratamiento al sitio afectado y entrega de caracoles colectados a la autoridad ambiental para su disposición final, tal como lo establece la resolución 654 de 2011.
- Compra de los equipos y materiales de bioseguridad para el personal y de los materiales, para la recolección y almacenamiento del material biológico.
- Apoyo a las atenciones de las solicitudes en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la cual se deberá tener en cuenta asesorías técnicas, sensibilizaciones,

colectas y/o recepciones de los caracoles invasores, y transporte hasta el congelador para disposición provisional.
- Servicio de disposición provisional y final de los caracoles invasores (recepción, congelación e incineración, calculado por kilos respectivamente.
- Disponer del servicio de transporte para visitas técnicas, colectas recepciones y trasladado hasta el sitio de disposición provisional.
- Disposición final del material biológico

Actividad 2. Consolidación de línea base de conocimiento bajo las condiciones locales para la prevención, control y manejo de los caracoles invasores y conservación de los caracoles nativos en el Valle de Aburrá.
Acciones específicas:
- Propuesta técnica denominada "Anteproyecto de investigación", en la cual se dejarán claras las líneas de trabajo y profundización, así como también las preguntas, métodos, tiempos, requerimientos y presupuesto de las investigaciones que se proyectan en cuanto a la generación de la línea base del conocimiento respecto a los caracoles invasores y nativos.
- Estudio poblacional de caracoles invasores: *Achatina fulica* y *Helix aspersa* por el método de captura, marcado y recaptura.
- Iniciar el proceso de publicación de los resultados del primer reporte de la presencia de *Angiostrongylus costaricensis* en las especies invasoras caracol africano (*A.fulica*) y caracol de jardín (*H. aspersa*) propagados en el Valle de Aburrá,

Entregables específicos Componente 3.
- ✓ Diligenciamiento del formato de caracoles invasores tabulado en base de datos Excel. Formato proporcionado por la Entidad.
- ✓ Actas de recolección.
- ✓ Actas y recibos de disposición final con biológicos y contaminados.
- ✓ Documento con anteproyecto de investigación sobre caracoles invasores y nativos.
- ✓ Documento con resultados del estudio de tasa de crecimiento y dispersión.
- ✓ Informe sobre proceso de publicación de estudio sobre presencia de *Angiostrongylus costaricensis* en caracoles invasores en el Valle de Aburrá.

Una vez revisado y verificado el cumplimiento del objeto del convenio y su alcance y, toda vez que se ha suscrito el acta de terminación y se ha procedido con el desplazamiento de la póliza que lo ampara, se procede a la verificación de diversos aspectos entre los cuales se señalan:

I. BALANCE GENERAL FINANCIERO O ECONOMICO

Se detalla a continuación la forma como se destinaron los recursos con base en lo establecido en el Convenio.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula **CUARTA.** -Valor del Convenio y Forma de Desembolso de los aportes, el siguiente es el balance financiero:

Tabla 1. Resumen valor del convenio

Valor de Convenio:	$921.294.226
Aportes Área	$600.000.000
Aportes SMP	$321'294.226
Valor Adición:	$0
Valor total:	$921.294.226

Valor cancelado al contratista:	$600.000.000
Saldo a favor del contratista:	$0
Saldo a liberar:	$0

De acuerdo al POI físico y cronograma establecidos y aprobados por la supervisión, la ejecución tanto física como financiera fue de un 100%.

Tabla 2. Desembolsos realizados.

NRO. ACTA	VALOR ACTA	SALDO PENDIENTE	VALOR TOTAL	% FISICO	% FINANCIERO	PERIODOS DE PAGO	
						DE:	HASTA:
1	$180.000.000	$420.000.000	$921.294.226	12.6%	30%	10/10/2022	31/10/2022
2	$180.000.000	$240.000.000	$921.294.226	65.2%	30%	10/10/2022	24/11/2022
3	$180.000.000	$60.000.000	$921.294.226	96.1%	30%	25/11/2022	23/12/2022
4	$60.000.000	0	$921.294.226	100%	10%	24/12/2022	09/03/2023

Para el manejo exclusivo de los recursos aportados y/o entregados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá durante la ejecución del convenio, se realizó la apertura de una **Cuenta de Ahorros** en la entidad Bancaria **Bancolombia,** a nombre de la SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE MEDELLIN con NIT 89.090.414-1, cuyo **número de cuenta es** 00800004319.

Tabla 3. Informe financiero general Oficina de Contabilidad.

VALOR CONVENIO			
Aportantes		**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Aporte Inicial		321,294,226	600,000,000
Totales		**321,294,226**	**600,000,000**
Participación a la fecha		**34.87%**	**65.13%**
TOTAL VALOR DEL CONVENIO	**921,294,226**		

INGRESOS				
Documento - Fecha	**Fecha de Consignación**	**Valor**	**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
EGC-010593	25/11/2022	180,000,000		180,000,000
EGC-011718	21/12/2022	180,000,000		180,000,000
EGC-012038	27/12/2022	180,000,000		180,000,000
EGC-014612	29/3/2023	60,000,000		60,000,000
Totales		**600,000,000**		**600,000,000**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
Documento	**Periodo Rendimiento**	**Valor**	**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
102022				
112022	01-11-2022 30-11-2022	8.041		8.041
122022	01-12-2022 31-12-2022	41.883		41.883
12023	01-01-2023 - 31-01-2033	79.249		79.249
22023	01-02-2023 - 28-02-2023	43.642		43.642
32023	01-03-2023 - 31-03-2023	11.163		11.163
42023	1/04/2023-30-04-2023	62		62
Totales		**184.040**		**184.040**

REINTEGRO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
Documento	**Fecha de pago**	**Valor**	**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
RCA-000007208	30/08/2023	183.977		183.977
		63		63
Total		**184.040**		**184.040**

SALDO RENDIMIENTOS				**0**

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Tercero	**Doc**	**Valor**		
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SA	CE43013	26,000		26,000
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SA	CE43013	178,000		178,000
REPARES SA	CE43014	28,475		28,475
REPARES SA	CE43014	373,000		373,000
REPARES SA	CE43014	42,769		42,769
REPARES SA	CE43014	101,744		101,744
REPARES SA	CE43014	228,403		228,403
PINTURAS INDUSTRIALES LTDA	CE43015	115,546		115,546
BEDOLLA COCHET ROBIN DAVID	CE43017	2,650,000		2,650,000
RAMIREZ TAMAYO NESTOR ARLEN	CE43018	3,200,000		3,200,000
SALDARRIAGA HERNANDEZ JULIA RO	CE43019	3,200,000		3,200,000
LAURA INES DURAN CASAS	CE43020	6,600,000		6,600,000
VALENCIA AVALOS EMMANUEL	CE43021	3,200,000		3,200,000
JOSE ALEJANDRO ARBOLEDA VASQUE	CE43022	3,200,000		3,200,000
CASTRILLON BERRIO ABNER DANIEL	CE43023	3,200,000		3,200,000
BETANCUR HERRERA MATEO	CE43024	5,300,000		5,300,000
TORRES RESTREPO YERSON FABIO	CE43025	3,200,000		3,200,000

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Tercero	**Doc**	**Valor**		
CASTAÑO HERNADEZ STEFANIA	CE43026	3,100,000		3,100,000
MEDELLIN ALFONSO DANIEL ANDRES	CE43027	2,500,000		2,500,000
CASTRILLON RUIZ ANDRES FELIPE	CE43028	3,100,000		3,100,000
HENAO SALAZAR ALEJANDRO	CE43029	2,650,000		2,650,000
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	CE43030	5,300,000		5,300,000
SARRAZOLA YEPES HERBER JASSIN	CE43031	2,120,000		2,120,000
LONDOÑO CARVAJAL CARLOS ANDRES	CE43043	5,300,000		5,300,000
MOLOSER SAS	CE43044	3,600,000		3,600,000
RIOS LOPEZ LINA MARCELA	CE43045	3,000,000		3,000,000
CARO SANCHEZ ANGY VANESA	CE43046	1,900,000		1,900,000
PEREZ URIBE DAVID	CE43047	1,820,523		1,820,523
VENTAS Y MAS S.A.S.	AJUSTE1144	132,407		132,407
VENTAS Y MAS S.A.S.	AJUSTE1144	200,588		200,588
VENTAS Y MAS S.A.S.	AJUSTE1144	183,739		183,739
VENTAS Y MAS S.A.S.	AJUSTE1144	-		0
VENTAS Y MAS S.A.S.	AJUSTE1144	209,952		209,952
BANCOLOMBIA	000001133	219,742		219,742
BANCOLOMBIA	000001133	15,528		15,528
ICOMALLAS S.A.	000026876	29,019		29,019
PEREZ URIBE DAVID	FCE43086	1,820,523		1,820,523
MARQUEZ GIRALDO ANDRES FELIPE	FCE43123	900,000		900,000
JOSE ALEJANDRO ARBOLEDA VASQUE	FCE43125	3,200,000		3,200,000
LAURA INES DURAN CASAS	FCE43126	6,600,000		6,600,000
BETANCUR HERRERA MATEO	FCE43127	5,300,000		5,300,000
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	FCE43128	5,300,000		5,300,000
CASTRILLON BERRIO ABNER DANIEL	FCE43129	3,200,000		3,200,000
TORRES RESTREPO YERSON FABIO	FCE43130	3,200,000		3,200,000
CASTAÑO HERNADEZ STEFANIA	FCE43131	3,100,000		3,100,000
BEDOLLA COCHET ROBIN DAVID	FCE43132	2,650,000		2,650,000
RAMIREZ TAMAYO NESTOR ARLEN	FCE43133	3,200,000		3,200,000
SALDARRIAGA HERNANDEZ JULIA RO	FCE43134	3,200,000		3,200,000
VALENCIA AVALOS EMMANUEL	FCE43135	3,200,000		3,200,000
MEDELLIN ALFONSO DANIEL ANDRES	FCE43136	2,500,000		2,500,000
CASTRILLON RUIZ ANDRES FELIPE	FCE43137	3,100,000		3,100,000
LONDOÑO CARVAJAL CARLOS ANDRES	FCE43138	5,300,000		5,300,000
GARCIA MEJIA ISMAEL	FCE43142	5,100,000		5,100,000

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Tercero	**Doc**	**Valor**		
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE43200	296,753		296,753
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE43200	149,823		149,823
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE43200	46,891		46,891
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE43200	72,900		72,900
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE43200	558,492		558,492
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	000043201	5,300,000		5,300,000
HENAO SALAZAR ALEJANDRO	FCE43202	2,650,000		2,650,000
EVENTOS Y ALIMENTOS S.A.S.	FCE43203	2,000,000		2,000,000
EVENTOS Y ALIMENTOS S.A.S.	FCE43203	1,220,000		1,220,000
EVENTOS Y ALIMENTOS S.A.S.	FCE43203	4,130,000		4,130,000
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SA	FCE43204	216,700		216,700
FUNDACION EZWAMA	FCE43205	5,000,000		5,000,000
DAYANA TABORDA PEREZ	FCE43280	15,000,000		15,000,000
CARLOS ANDRES CARO TORRES	FCE43281	27,000,000		27,000,000
VICTOR MANUEL DEL VALLE DIAZ	FCE43282	7,500,000		7,500,000
BANCOLOMBIA	000001148	46,058		46,058
BANCOLOMBIA	000001148	616,305		616,305
BANCOLOMBIA	000001148	124,235		124,235
BANCOLOMBIA	000001148	32,155		32,155
BARRERA CEBALLOS JAIRO ADOLFO	000027165	70,000		70,000
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE95	27,650		27,650
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE95	195,420		195,420
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE95	60,924		60,924
VENTAS Y MAS S.A.S.	FCE95	307,805		307,805
ALVAREZ LOPEZ JUAN FELIPE	FCE96	322,500		322,500
CASTRILLON BERRIO ABNER DANIEL	FCE128	3,200,000		3,200,000
VALENCIA AVALOS EMMANUEL	FCE129	3,200,000		3,200,000
TORRES RESTREPO YERSON FABIO	FCE130	3,200,000		3,200,000
SALDARRIAGA HERNANDEZ JULIA RO	FCE131	3,200,000		3,200,000
CASTAÑO HERNANDEZ ESTEFANIA	FCE132	3,100,000		3,100,000
RAMIREZ TAMAYO NESTOR ARLEN	FCE133	3,200,000		3,200,000
BEDOLLA COCHET ROBIN DAVID	FCE134	2,650,000		2,650,000
MEDELLIN ALFONSO DANIEL ANDRES	FCE135	2,500,000		2,500,000
CARO SANCHEZ ANGY VANESA	FCE136	1,741,046		1,741,046
CASTRILLON RUIZ ANDRES FELIPE	FCE137	3,100,000		3,100,000
ARBOLEDA VASQUEZ JOSE ALEJANDRO	FCE138	3,200,000		3,200,000
HENAO SALAZAR ALEJANDRO	FCE139	2,650,000		2,650,000
MOLOSER SAS	FCE189	3,600,000		3,600,000

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Tercero	**Doc**	**Valor**		
MOLOSER SAS	FCE189	3,600,000		3,600,000
MOLOSER SAS	FCE189	3,600,000		3,600,000
IMPACTA SAS	FCE199	35,643,954		35,643,954
LONDOÑO CARVAJAL CARLOS ANDRES	FCE260	5,300,000		5,300,000
SARRAZOLA YEPES HERBER JASSIN	FCE284	5,300,000		5,300,000
BETANCUR HERRERA MATEO	FCE285	5,300,000		5,300,000
DURAN CASAS LAURA INES	FCE286	6,600,000		6,600,000
BANCOLOMBIA	FGB3	23,864		23,864
BANCOLOMBIA	FGB3	48,036		48,036
BANCOLOMBIA	FGB3	421,924		421,924
BANCOLOMBIA	FGB3	80,598		80,598
AVALOS MUÑOZ MARYORI	FCE158	922,000		922,000
VALDERRAMA VALDERRAMA MAHELET	FCE159	75,000		75,000
FUNDACION EZWAMA	FCE160	5,000,000		5,000,000
VALENCIA AVALOS EMMANUEL	FCE204	3,200,000		3,200,000
TORRES RESTREPO YERSON FABIO	FCE205	3,200,000		3,200,000
SALDARRIAGA HERNANDEZ JULIA RO	FCE206	3,200,000		3,200,000
RAMIREZ TAMAYO NESTOR ARLEN	FCE207	3,200,000		3,200,000
LONDOÑO CARVAJAL CARLOS ANDRES	FCE208	5,300,000		5,300,000
MEDELLIN ALFONSO DANIEL ANDRES	FCE209	2,500,000		2,500,000
CASTRILLON BERRIO ABNER DANIEL	FCE210	3,200,000		3,200,000
BETANCUR HERRERA MATEO	FCE211	5,300,000		5,300,000
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	FCE212	5,300,000		5,300,000
SARRAZOLA YEPES HERBER JASSIN	FCE213	5,300,000		5,300,000
CASTRILLON RUIZ ANDRES FELIPE	FCE214	3,100,000		3,100,000
ARBOLEDA VASQUEZ JOSE ALEJANDRO	FCE215	3,200,000		3,200,000
PC MADRIGAL SAS	FCE233	50,420		50,420
MOLOSER SAS	FCE295	3,600,000		3,600,000
MOLOSER SAS	FCE296	3,600,000		3,600,000
DURAN CASAS LAURA INES	FCE395	6,600,000		6,600,000
BANCOLOMBIA	FGB6	23,222		23,222
BANCOLOMBIA	FGB6	45,000		45,000
BANCOLOMBIA	FGB6	266,178		266,178
BANCOLOMBIA	FGB6	77,218		77,218
DAYANARA TABORDA PEREZ	FCE423	15,000,000		15,000,000
ERICA TORRES HOYOS	FCE424	3,046,500		3,046,500

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			**SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**	**AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**
Tercero	**Doc**	**Valor**		
VICTOR MANUEL DEL VALLE DIAZ	FCE425	7,500,000		7,500,000
CARLOS ANDRES CARO TORRES	FCE426	2,000,000		2,000,000
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	FCE427	20,000,000		20,000,000
IMPACTA SAS	FCE428	64,836,660		64,836,660
IMPACTA SAS	FCE428	5,835,299		5,835,299
CARLOS ANDRES CARO TORRES	FCE430	27,500,000		27,500,000
MOLOSER SAS	FCE460	600,000		600,000
MOLOSER SAS	FCE488	3,600,000		3,600,000
MOLOSER SAS	FCE488	760,000		760,000
MOLOSER SAS	FCE488	2,330,000		2,330,000
MOLOSER SAS	FCE488	3,600,000		3,600,000
MOLOSER SAS	FCE488	300,000		300,000
EVENTOS Y ALIMENTOS SAS	FCE489	113,050		113,050
EVENTOS Y ALIMENTOS SAS	FCE489	809,367		809,367
EVENTOS Y ALIMENTOS SAS	FCE489	104,250		104,250
VENTAS Y MAS SAS	FCE508	54,000		54,000
BYO MEDICOS SAS	FCE575	80,000		80,000
DURAN CASAS LAURA INES	FCE582	6,600,000		6,600,000
VALENCIA AVALOS EMANUEL	FCE583	3,200,000		3,200,000
TORRES RESTREPO YERSON FABIO	FCE584	3,200,000		3,200,000
SALDARRIAGA HERNANDEZ JULIA RO	FCE585	3,200,000		3,200,000
CASTAÑO HERNANDEZ ESTEFANIA	FCE586	3,100,000		3,100,000
LONDOÑO CARVAJAL CARLOS ANDRES	FCE587	5,300,000		5,300,000
MEDELLIN ALFONSO DANIEL ANDRES	FCE588	2,500,000		2,500,000
CASTRILLON BERRIO ABNER DANIEL	FCE589	3,200,000		3,200,000
BETANCUR HERRERA MATEO	FCE590	5,300,000		5,300,000
JARAMILLO DELGADO ALEXANDER	FCE591	5,300,000		5,300,000
SARRAZOLA YEPES HERBER JASSIN	FCE592	5,300,000		5,300,000
MOLOSER SAS	FCE593	3,174,000		3,174,000
CASTRILLON RUIZ ANDRES FELIPE	FCE595	3,100,000		3,100,000
ARBOLEDA VASQUEZ JOSE ALEJANDRO	FCE596	3,200,000		3,200,000
RAMIREZ TAMAYO NESTOR ARLEN	FCE598	3,200,000		3,200,000
BANCOLOMBIA	FGB16	19,313		19,313
BANCOLOMBIA	FGB16	859,317		859,317
BANCOLOMBIA	FGB16	101,648		101,648
ERICA TORRES HOYOS	1	2,953,500		2,953,500
LUIS FERNANDO URQUIJO LONDOÑO	FNI53	3,000,000		3,000,000

EJECUCIÓN				
PAGOS A PROVEEDORES Y TERCEROS POR PARTE DEL CONVENIANTE			SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Tercero	Doc	Valor		
MOLOSER SAS	FCS166	3,600,000	2,235,932	1,364,068
BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS	FCE655	77,000	77,000	
	Total Pagos	**602,312,932**		**600,000,000**

TOTAL, EJECUCIÓN	**600,000,000**
SALDOS RECURSOS ADMINISTRADOS	**0**

Los anteriores movimientos fueron verificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad como consta en paz y salvo entregado por la misma oficina (se agrega según aplique).

II. BALANCE TECNICO

El desarrollo de cada uno de los componentes se presenta a continuación:

Tabla 4. Consolidado actividades.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Componente 0	Actividad 1	Contratación equipo de trabajo	**18** personas entre profesionales, asesores expertos y técnicos
	Actividad 2	Construcción Plan de Trabajo	1 plan de trabajo
Componente 1	Actividad 1	Jornadas formativas	**2**
		Foro Metropolitano de Gestión del Riesgo Asociado a Biodiversidad.	**1**
		Talleres teórico prácticos de capacitación y sensibilización Abejas y caracoles	10 talleres abejas 10 talleres caracoles
		Capacitación en el manejo de insumos para rescate (para entes territoriales).	**1**
	Actividad 2	Murales de divulgaciones de abejas, avispas y caracoles Nativos	**2**
	Actividad 3	Promoción de módulos temáticos de caracoles, abejas y cambio climático: Recorridos y boletería	Boletería Asistencia de 36 grupos conformados entre 2 – 300 personas.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INDICADORES
		Fortalecimiento interactivo y didáctico del módulo de cambio climático con énfasis en riesgo asociado a biodiversidad.	**4** artefactos a gran escala de abejas y avispas. **2** artefactos a gran escala de caracoles nativos. Jardines de plantas funcionales **3** dispositivos interactivos: (1) bici dínamo y panel solar, (1) rompecabezas y proyección de videos, (1) reto interactivo sobre el ciclo del carbono, (1) observatorio de abejas y avispas solitarias Informe
	Actividad 4.	Estrategia de comunicación general del convenio para la apropiación social de polinizadores y caracoles -en especial las especies nativas-.	**1** plan comunicacional
		material didáctico de caracoles a escala para promover el reconocimiento e identificación de los caracoles nativos e invasores	**2** piezas de caracol y huevos replica
		Pautas publicitarias en redes sociales	**6**
		Videos público infantil	1 video abeja y avispas 1 video caracoles invasores
		Dotación equipo de trabajo	1 entrega
Componente 2	Actividad 1	Acompañamiento y fortalecimiento técnico, para las actividades de rescate y disposición provisional y/o final (reubicaciones) de abejas y avispas, a los entes municipales como parte de su entrenamiento.	**36** apoyo a rescates **57** visitas técnicas **11** capacitaciones
		Acompañamiento y fortalecimiento técnico a los entes territoriales para la atención del riesgo asociado a la presencia de enjambres y/o nidificaciones de abeja africanizada y avispas.	
		Inducción institucional al equipo de trabajo, rescatistas	**1** jornada
	Actividad 2	Verificación con la autoridad ambiental y/o los municipios los posibles sitios de liberación de abejas y avispas nativas	
		Visitas de seguimiento y valoración de abejas o avispas rescatadas	
		Acompañamiento técnico a reubicadores	Visitas de asesoría Entrega de cámaras de cría

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INDICADORES
			Visita a un sitio tecnificado de reubicación de abejas
	Actividad 3	Seguimiento y mantenimiento a los refugios para abejas y avispas nativas	Informe de seguimiento
		Inventario de las especies de abejas, avispas y otros polinizadores que están haciendo uso de los refugios	
		Mantenimiento, reposición/siembra de material vegetal en los jardines funcionales sembrados previamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Parque de la Conservación,	
	Actividad 4	Seguimiento a portanúcleos	Visitas
		Informe de seguimiento	Informe de seguimiento
	Actividad 5	Inventario plantas arvenses y arbustivas	**1** inventario (Informe)
		Prueba de inflamabilidad a 10 especies	10 especies seleccionada (Informe)
		Diseño y diagramación de machote de guía	1 machote
		Propuesta especies arvenses y arbustivas	
Componente 3	Actividad 1	Acompañamiento y Fortalecimiento a los entes territoriales para el desarrollo de jornadas de control – Caracoles-	**35** jornadas puntos críticos (297,768 kg)
		Insumos de bioseguridad	**100%** de insumos adquiridos
		Apoyo a atenciones de solicitudes del Área Metropolitana	**45** actividades de colecta **37** actividades de recepción **5.340** personas beneficiadas
		Servicio de disposición provisional y final	**100%** del servicio
		Servicio de transporte	**100%** ejecutado.
		Servicio de disposición final de material biológico	**100%** servicio prestado **517,173 kg** colectados
	Actividad 2	Propuesta técnica denominada "Anteproyecto de investigación".	Documento con anteproyecto de investigación sobre caracoles invasores y nativos
		Estudio poblacional de caracoles invasores: *Achatina fulica* y *Helix aspersa* por el método de captura, marcado y recaptura.	Documento con resultados del estudio de tasa de crecimiento y dispersión.
		Proceso de publicación de los resultados del primer reporte de la presencia de *Angiostrongylus costaricensis* en las especies invasoras caracol africano (*A.fulica*)	Informe sobre proceso de publicación

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	INDICADORES
		y caracol de jardín (*H. aspersa*) propagados en el Valle de Aburrá,	

Tabla 5. Resumen presupuesto general

PRESUPUESTO GENERAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL AMVA Y LA SMP MANEJO INTEGRAL DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ			
DESCRIPCIÓN/COMPONENTE	**VALOR TOTAL**	**APORTE ÁREA**	**APORTE SMP**
TALENTO HUMANO	$ 589.876.318	$ 298.582.092	$ 291.294.226
COMPONENTE 1. ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADOS A ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES EN EL VALLE DE ABURRÁ	$ 232.287.908	$ 202.287.908	$ 30.000.000
COMPONENTE 2. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ABEJAS Y AVISPAS EN EL VALLE DE ABURRÁ	$ 58.000.000	$ 58.000.000	$ -
COMPONENTE 3. GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE LOS CARACOLES INVASORES Y LA SALUD AMBIENTAL	$ 41.130.000	$ 41.130.000	$ -
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 921.294.226**	**$ 600.000.000**	**$ 321.294.226**
PARTICIPACIÓN EN APORTES	**100%**	**65,13%**	**34,87%**

III. CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la inspección del objeto del convenio y de sus actividades, el supervisor por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, constató y certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del convenio y su modificación N°1 fueron ejecutados(as), terminados y recibidos(as) a entera satisfacción por parte de la supervisora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo a lo establecido en el convenio y según consta en el acta de terminación, persona esta que asume la responsabilidad de la veracidad de la información allí consignada cual hace parte del presente acto.

En consecuencia, el conveniante hace entrega real y efectiva de lo ejecutado al Área Metropolitana del Valle de Aburrá en cabeza de la supervisora, y esta la recibe.

El conveniante manifiesta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra esta en relación con el Convenio y la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados no releva al conveniante de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Convenio y las normas legales vigentes.

El supervisor manifiesta que el conveniante anexa certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del Convenio, cumplió y se encuentra a paz y salvo de todas sus obligaciones laborales y parafiscales con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

IV. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO O ACTA DE EJECUCIÓN:

Para tal efecto se deja constancia que conveniente otorgó a favor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá la póliza N°. 3450412-2 de cumplimiento y N° 0871980-1 de responsabilidad civil extracontractual expedidas por la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A cuyos amparos definitivos son:

Tabla 6. Pólizas.

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Buen manejo y correcta inversión de los recursos	27/09/2022	10/07/2023	$180.000.000
Calidad del servicio	27/09/2022	10/07/2023	$60.000.000
Cumplimiento del contrato	27/09/2022	10/7/2023	$120.000.000
Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/09/2022	10/03/2026	$92.129.423
Responsabilidad civil extracontractual	27/09/2022	10/03/2023	$200.000.000

Dicha póliza fue aprobada mediante auto aprobatorio expedido por la Oficina Asesora Jurídica Administrativa.

El conveniente a se compromete a mantener vigentes la garantía presentada de conformidad con lo establecido en el Convenio 286 de 2022

V. OPORTUNIDAD PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Convenio.

Se advierte que en aquellos eventos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, termino este que aún se encuentra vigente, siendo entonces procedente la liquidación del Convenio aquí mencionada.

La presente acta da por terminado el Convenio en mención, renunciando a cualquier reclamación posterior que no haya sido expresamente manifestada en este documento.

VI. MULTAS Y SANCIONES

N/A

VII. SALVEDADES

Sin realizar ninguna salvedad a la presente liquidación realizada de mutuo acuerdo se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.

VIII. DOCUMENTOS

Hacen parte del acta los siguientes documentos (debidamente revisados y/o cargados al Sistema) y/o productos:

- Informe final con los debidos soportes y evidencias.
- Informe final de supervisión
- Acta de Terminación fecha 09/03/2023 (expediente contractual)
- Certificación financiera Parque de la Conservación
- Copia de cierre de cuenta bancaria
- Actas de pago en el Expediente contractual
- Copia informe financiero de paz y salvo de la oficina de Contabilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Acta de Recibo Final

En constancia de lo anterior, dan por liquidado definitivamente el presente Convenio y se firma por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Medellín, el (dd/mm/aaaa): (usar fechador).

DIANA MARÍA MONTOYA VELILLA
Ordenador del Gasto
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
EL CONTRATANTE

FERNANDO OJALVO
Representante Legal
Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín
EL CONTRATISTA

ALEJANDRA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO
Vo.Bo. Supervisor

EDUARD PAUL TREJOS MONSALVE
Vo.Bo. Abogado

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 286 de 2022.